

Mar del Plata, Martes 17 de Octubre de 2023

Por mayor inclusión

La Dirección de Discapacidad brinda distintos servicios a la comunidad

La Dirección de Discapacidad del Municipio de General Pueyrredón brinda asesoramiento jurídico, y es el área donde se tramita el Certificado Único de Discapacidad (CUD) y la Tarjeta SUBE para personas con discapacidad. Además, desarrolla distintas políticas públicas bajo cuatro pilares: La producción, la cultura, el deporte y la educación.

Posee una oficina central en Pescadores 456, pero además se han dispuesto seis sedes descentralizadas: en el Palacio Municipal (Yrigoyen 1651), la Secretaría de Desarrollo Social (Teodoro Bronzini 1147), la Biblioteca Parlante (Plaza Peralta Ramos, Colón y Dorrego), Delegación de Sierra de los Padres (Padre Luis Varetto 251), la Delegación Norte (Perito Moreno 4356) y la Delegación Batán (Arturo Illia esquina Emilio Larraya).

Ante cualquier consulta, la Dirección de Discapacidad tiene distintas vías de contacto para comunicarse con la dependencia. Se puede hacer a través de las redes sociales buscando "Discapacidad MGP", por mail a discapacidad@mardelplata.gob.ar, comunicarse de lunes a viernes (de 8 a 15) al 480-6657/480-0379 o por mensaje al whatsapp 2235425908.

Tanto el trámite del certificado único (CUD) como el de la tarjeta SUBE para personas con discapacidad se realizan virtualmente en:

www.mardelplata.gob.ar/discapacidad.

En cuanto a los servicios que brinda el área relacionados a la Producción, desde la Dirección se acompaña a emprendimientos y se organizan ferias. En lo referido a la Cultura, se realizan diferentes actividades en teatros o plazas brindando espacio a las diferentes organizaciones civiles que desarrollan talleres de arte, música y danza. En ese sentido, enviando un mail a discapacidad@mardelplata.gob.ar con el asunto "Arte Inclusivo" se recibirá toda la información sobre la temática. La próxima fecha será el miércoles 25 de octubre a las 18.30 en el Teatro Colón.

Por otro lado, escribiendo "Deporte Adaptado" a discapacidad@mardelplata.gob.ar, se recibirá toda la información referida a la temática entre ellas todas las instituciones que brindan actividad física en la ciudad. Y en el ámbito educativo, se realizan capacitaciones a empresas y a agentes municipales en la temática de la discapacidad. También se brindan talleres de emprendimientos en el espacio ubicado en Arana y Goiri 9650

Por último, es importante recordar que la Dirección de Discapacidad no solo se dedica a la tramitación del CUD y la SUBE sino también brinda asesoramiento legal en la temática.tin.



EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial 4- Secretaría Unica, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero GRACIELA J. CAMPANELLA (0223- 5387656)-Registro 2270, en autos:"CONSORCIO BARRIO STARPYH C/INSTITUTO DE LAVIENDA PCIA. DE BS.AS. Y TEME ELIANA ISABEL S/COBRO EJECUTIVO"-Expte. 13332, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100% del INMUEBLE sito en Falkner 5562 (e/R. Palma y Benito Juarez)- Torre 05- 2° piso- Dto. K, de Mar del Plata, propiedad del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. con todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior (arg. art 566 del CPCC).En el acto de posesión al comprador en subasta del inmueble que haya adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de Justicia encargado de la diligencia, o en su caso, escribano público-a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar(arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 2317 y conc. Ac. 3397/08 SCBA)-Desocupado (Según Mandamiento 28/10/2022)- Superficie 54,81 m2. - Nomenclatura Catastral: Circ. VI-Secc. B- Manz. 171g- Parc. 1B- Pol. 02-23- UF 103- Chacra 171- Matrícula 268564-, Partido de General Pueyrredón- Comisión4% a cargo de cada parte, con más el 10% en concepto de aportes de ley(art. 54 ap. IV de la ley 10.973-texto según ley 14085)-Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres(3) días hábiles al comienzo de la celebración del remate, y depositar en la cuenta Judicial de Autos el 5% de la base fijada, es decir la suma de \$ 58.865,90- El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos(en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la seña-equivalente al10% del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso(art. 585 CPCC).Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble(art. 34 inc. 5°del CPCC). BASE DE VENTA: \$ 1.177.318--, incrementándose en un 5% cada tramo, es decir, a razón de \$ 58.865,90- por tramo. Todos los depósitos se efectuaran en la cuenta en pesos de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales N°847691/9- CBU 01404238-27610284769194. (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac.3731 SCBA)-(Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543)- - Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos(comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- El adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicadas(comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago)las que debido al resguardo judicial de su pago, para obtención de sus efectos plenos en su oportunidad deberán ser abonadas mediante deposito en autos y/o extrajudicialmente previa autorización judicial(Art. 34 y 36CPCC y arts. 724 y sgtes. Del Código Civil).- Cronograma: Exhibición el 19 de Octubre de 2023 de 10 a 11 hs.. Inicio del acto de subasta: 01 de Noviembre de 2023 a las 10,00 hs., finalizando el 15 de Noviembre de 2023 a las 10,00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012.-extensión por 3(tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10(diez) minutos más(art.562, CPCC; arg arts. 28,29, 30 Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864-SCBA)- Acta de Adjudicación: 18 de Diciembre de 2023 a las 10,00 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 2241- P.B. , a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acto mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco(95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Deudas: Expensas: \$ 65.603,55 (09/12/2020)-Ultima expensa: Noviembre 2020: \$ 2.695.- O.S.S.E. \$ 64.990,74 (05/09/2022).- Arba \$ Sin deudas (08/08/2022).-Municipalidad\$101.045,17 (21/07/2022). EMSUR\$14.370,33(16/08/2022). Mar del Plata, Septiembre de 2023. -

Nota: El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Atlántico -digital- (art. 34 inc. 5, 559 y 574 del CPCC). -CONSTE.-